

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1890 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 12 de marzo de 2021, por el que se convoca el XXIX Certamen Municipal de Creación Artística/Creamurcia 2021.

BDNS (Identif.): 553624

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553624>)

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes artistas nacidos desde el 1 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 2005 que,

- Hayan nacido o residan en el término municipal de Murcia o, en su defecto,
- Hayan desarrollado una actividad laboral o académica durante los años 2020 o 2021 en alguna empresa / entidad / centro de estudios ubicados en el término municipal de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad:

Promover la creatividad de los artistas emergentes murcianos y ser un marco prioritario de expresión cultural en las siguientes disciplinas: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortos y Documentales, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor).

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 40.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 0 040 3340 48199.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BORM, teniendo una fecha de finalización diferente cada disciplina, siendo la última el 7 de junio de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las inscripciones para participar en el certamen deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario en la web www.informajoven.org.

Junto al formulario de inscripción, deberá aportarse la documentación detallada en la convocatoria.



No podrán presentarse a la misma disciplina artística los grupos, colectivos o autores que obtuvieron el primer premio en las anteriores ediciones de este Certamen.

Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación del boletín de inscripción.

Murcia, 12 de marzo de 2021.—La Concejala Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, Rebeca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2019).